



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1693871

RESUMEN EJECUTIVO				ANTECEDENTES	
CLIENTE	ANDRES DAVID MARTINEZ CHACON			FECHA VISITA	07/02/2020
NIT / C.C CLIENTE	1693871			FECHA INFORME	13/02/2020
DIRECCIÓN	CALLE 7 # 3-107 BARRIO SAN RAFAEL			DIRIGIDO A	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	Estrato 2		EDAD (AÑOS)	7 años
BARRIO	San Rafael			REMODELADO	No
CIUDAD	La Gloria			OCCUPANTE	
DEPARTAMENTO	Cesar			TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	cajaHONOR - CAPROVIMPO			USO ACTUAL	Vivienda usado
TIPO AVALUO	valor comercial				
VALUADOR	JAIMÉ ENRIQUE RUIZ RAMOS				
IDENTIFICACIÓN	77182317				

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	MARLENE DEL CARMEN CHACON FUENTES			
NUM. ESCRITURA	121 Escritura	#NOTARIA	Unica	FECHA 26/06/2013
CIUDAD ESCRITURA	La Gloria		DEPTO	Cesar
CEDULA CATASTRAL	20383010000780019000			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				
NOMBRE DEL CO NJUNTO/EDIFICI O	Barrio San Rafael			
VALOR ADMINISTRACION	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2	

M. INMOB.	N°
190-36902	

OBSERVACIONES GENERALES

CALLE 7 # 3-107 BARRIO SAN RAFAEL. El inmueble objeto de avalúo corresponde al predio relacionado en la nomenclatura del presente documento el cual cuenta con características propias del sector y acordes a la estratificación socioeconómica. Notas: 1. La información consignada en el informe es obtenida a partir de la inspección técnica (ratificada con el registro fotográfico anexo) y de los documentos aportados. 2. El inmueble cuenta con infraestructura completa de servicios públicos presentando medidores para los servicios de energía y gas instalados y en correcto funcionamiento; para el acueducto como en la mayoría del municipio no se cuenta con medidores pero sobre el se cuenta con el servicio por parte de la empresa prestadora. 3. Se califica la garantía de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad para este tipo de inmuebles.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DEPENDENCIAS

Sala	1	Estudio	0	Alcobas	2
Comedor	1	Estar	0	B. priv	1
Cocina	Sencilla	AlcServ.	0	Terraza	
Zropia	1	BServ	0	Jardín	No
Patio	1	Bsocial	0	Balcón	0
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 63,282,750

VALOR ASEGURABLE \$ COP 63,282,750

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

Predio favorable para CAJA HONOR. Se declara construcción en suelo propio anotación 3 del certificado de tradición y libertad suministrado.

NOMBRES Y FIRMAS

JAIME ENRIQUE RUIZ RAMOS

Perito Actuante
C.C: 77182317 RAA: AVAL-77182317

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
NIT. 900.441.334-1

Nombre de la firma

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	
Uso Compatible Según Norma	
Uso Condicionado Según Norma	
Uso Prohibido Según Norma	

Área Lote	Frente	7.50
Forma	Fondo	16.50
Topografía	Rel. Fte./Fdo.	1:2,2

Amenaza Riesgo Inundacion	
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	
Suelos De Protección	
Patrimonio	

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	
Antejardín	
Uso principal	
Altura permitida pisos	
Aislamiento posterior	
Índice de ocupación	
Índice de construcción:	
No. De Unidades:	

CONSTRUCCIÓN

+Área privada	-	Área construida	84.62	Área Catastral	123
Área libre	-	Área lote	123.75	Área inspección	84.62

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Fuerte

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	No hay	mas de 500
Escolar	Bueno	100-200
Asistencial	Regular	400-500
Estacionamientos	No hay	mas de 500
Áreas verdes	No hay	mas de 500
Zonas recreativas	Regular	0-100

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	N/A
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	1
Nº de Sótanos	
Vida Util	
Vida Remanente	0
Estructura	mampostería
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	No disponibles
Ubicación	CALLE 7 # 3-107 BARRIO SAN RAFAEL

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	6-9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2013

Comentarios de estructura

La estructura se encuentra en aparente buen estado. Nota: La presente tasación no constituye un dictamen estructural de cimentación o de cualquier otra rama de ingeniería civil o arquitectura que no sea objeto de evaluación por lo tanto no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se ASUME responsabilidad por vicios ocultos y otras características que no puedan ser apreciadas a una vista normal de inspección física para efectos de tasación.

Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Terreno	Lote medianero	123.75	M2	\$75,400.00	14.74%	\$9,330,750.00
Construcción	Vivienda Unif. - 1 Planta arq.	84.30	M2	\$640,000.00	85.26%	\$53,952,000.00
TOTALES					100%	\$63,282,750

Valor en letras

Sesenta y tres millones doscientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$63,282,750

OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

6 meses

Es de espera un continuo proceso moderado de revalorización del inmueble, perspectivas de valorización del inmueble son medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a inmuebles comparables con el que se valora, se deduce que hay demanda normal en el sector y se encuentra poca oferta comparable.

normal en el sector y se encuentra poca obra comparable. En la actualidad no se desarrollan proyectos de edificación dentro del sector. únicamente se ejecutan obras de remodelación y ampliación de las viviendas existentes.

SAI VFDADES

CALLE 7 # 3-107 BARRIO SAN RAFAEL. El inmueble objeto de avalÃºo corresponde al predio relacionado en la nomenclatura del presente documento el cual cuenta con caracterÃsticas propias del sector y acordes a la estratificaciÃ³n socioeconÃ³mica. Notas: 1. La informaciÃ³n consignada en el informe es obtenida a partir de la inspecciÃ³n tÃ©cnica (ratificada con el registro fotogrÃ¡fico anexo) y de los documentos aportados. 2. El inmueble cuenta con infraestructura completa de servicios pÃºblicos presentando medidores para los servicios de energÃ¡a y gas instalados y en correcto funcionamiento; para el acueducto como en la mayorÃ¡a del municipio no se cuenta con medidores pero sobre el se cuenta con el servicio por parte de la empresa prestadora. 3. Se califica la garantÃ¡a de acuerdo con las polÃticas establecidas por la entidad para este tipo de inmuebles.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la realizaciÃ³n de este mÃ©todo de valoraciÃ³n nos hemos basado en la ResoluciÃ³n 620 de 2008 del IGAC, asÃ© como en el Decreto 1420 de 1998.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	TELEFONO	FINCA RAIZ	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Vivienda 1 planta-Pelaya	\$85,000,000	3178871422	http://bit.ly/2OPc9lc	300	120	\$500,000	\$60,000,000
2	Vivienda 1 planta-Pelaya	\$125,000,000	3123021661	http://bit.ly/2UQYcNU	587	185	\$450,000	\$83,250,000
3	Vivienda 1 planta-Aguachica	\$85,000,000	3186908714	http://bit.ly/3buGdCV	223	120	\$550,000	\$66,000,000
Del inmueble					123.75	84.62		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR OFERTA	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$25,000,000	\$83,333	0.95	1.05	0.95	0.95	\$78,969
2	\$41,750,000	\$71,124	0.95	1.10	1.00	1.05	\$74,325
3	\$19,000,000	\$85,202	0.95	1.00	0.90	0.86	\$72,848
					PROMEDIO	\$75,380.41	
					DESV. STANDAR	\$3,194.19	
					COEF. VARIACION	4.24%	

TERRENO	ADOPTADOM2	\$75,400.00	AREA	123.75	TOTAL	\$9,330,750.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$640,000.00	AREA	84.62	TOTAL	\$54,156,800.00
VALOR TOTAL		\$63,487,550.00				

Observaciones:

Se realiza el análisis de la muestra de bienes inmuebles comparables con la propiedad valuada, en lo referente a superficie, edad, situación, distribución, entorno, y ubicados en el mismo sector o cercano. Dependiendo de la oferta utilizada en el momento de la homogeneización se ha utilizado un factor que precia o deprecia la oferta, teniendo en cuenta los factores interviniéntes en la misma.

REPOSICION

**Costo reposición construcción nueva
Presupuesto actualizado**

Capítulo	%	Valor
Preliminares	0.5	\$3,500
Cimentación	7.5	\$52,500
Desagues	2	\$14,000
Instalaciones Subt.	2	\$14,000
Estructura	12	\$84,000
Mampostería	10	\$70,000
Cubierta	7	\$49,000
Pisos	7	\$49,000
Enchapes	6	\$42,000
Inst. electricas	4	\$28,000
Inst. hidraulicas	3	\$21,000
Carp. madera	6	\$42,000
Carp. metalica	7	\$49,000
Pintura	5.20	\$36,400
Aparatos sanitarios	3	\$21,000
Cerrajeria	0.20	\$1,400
Vidrios	0.60	\$4,200
Equipos especiales	1	\$7,000
SubTotal		\$588,000
Costo financiero	5	\$35,000
A.I.U	11	\$77,000
Total presupuesto	100%	\$700,000

Depreciación Fitto y Corvini

Área construida total	84.30
Área construida vendible	84.30
Valor M2 construido	\$700,000
Valor reposición M2	\$59,010,000
Valor reposición presupuesto M2	700000
Fuente	Costos y presupuestos
Factor ajuste %	0 %
Valor reposición M2 ajustado	\$700,000
Calificación estado conservación	2
Vida útil	70
VetusTez	7
Edad en % de vida útil	10 %
Fitto y corvin %	7.88 %
Valor reposición depreciado	\$644,840
Valor adoptado depreciado	640000
Valor total	\$53,952,000

DIRECCIÓN:

CALLE 7 # 3-107 BARRIO SAN RAFAEL | San Rafael | La Gloria |
Cesar

COORDENADAS (DD)

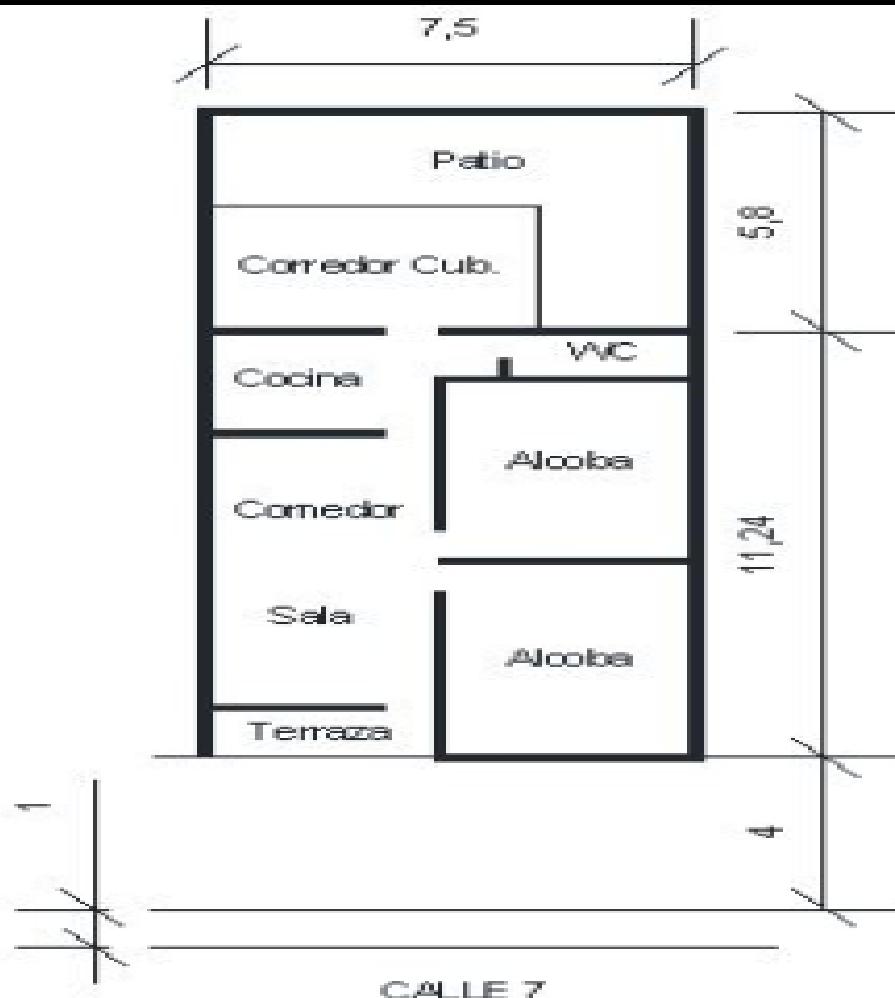
Latitud: 8.6208139

Longitud: -73.80165555555556

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 8°37'14.93"N

Longitud: 73°48'5.96"E

PLANO DE DISTRIBUCIÓN

ESQUEMA PLANTA ARQUITECTONICA

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1693871



PIN de Validación: aabell3el



Corporación Colombiana Autoreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JAIME ENRIQUE RUIZ RAMOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 77182317, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 30 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-77182317.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JAIME ENRIQUE RUIZ RAMOS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance	Fecha	Regimen	
Alcance <ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, los no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	30 Ene 2018	Régimen Académico	
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance	Fecha	Regimen	
Alcance <ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	15 Jul 2019	Régimen Académico	
Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance	Fecha	Regimen	
Alcance <ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar 	15 Jul 2019	Régimen Académico	
Categoría 6 Inmuebles Especiales			
Alcance	Fecha	Regimen	
Alcance <ul style="list-style-type: none"> Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	15 Jul 2019	Régimen Académico	



PIN de Validación: aabell3el

<https://www.raa.org.co>**Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil****Alcance**

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha	Regimen
15 Jul 2019	Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipo Especial**Alcance**

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha	Regimen
15 Jul 2019	Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales**Alcance**

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha	Regimen
15 Jul 2019	Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR

Dirección: CALLE 13A #14-53

Teléfono: 3218068784

Correo Electrónico: jaimeenriqueruizramos@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
 Arquitecto - La Universidad Autónoma del Caribe.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JAIME ENRIQUE RUIZ RAMOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 77182317.

El(la) señor(a) JAIME ENRIQUE RUIZ RAMOS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: aabe09e0



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

aabe09e0

El presente certificado se expidió en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, el día 24 de Noviembre del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición. M.I.: 190-36902



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal